



MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Se remite corrección de errores de la Resolución de 30 de junio de 2022, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (4316667), y de la correspondiente Notificación.

Madrid, fecha de firma electrónica

El presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

José Manuel Pingarrón Carrazón

Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
C/ Bravo Murillo, 38
28015 - Madrid

CSV : GEN-955d-0b24-afc8-97e7-eb78-e780-a7e3-a585

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRON CARRAZON | FECHA : 06/07/2022 11:50 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00028866789

CSV

GEISER-064e-7778-ab6c-4247-9b85-6d1b-a563-19e0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/07/2022 17:34:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-064e-7778-ab6c-4247-9b85-6d1b-a563-19e0



Corrección de errores de la Resolución de 30 de junio de 2022, del Consejo Universidades, por la que se renueva la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (4316667), y de la correspondiente Notificación.

Advertido error en la Resolución de 30 de junio de 2022, del Consejo Universidades, por la que se renueva la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (4316667), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: "Resolución de 30 de junio de 2022", debe decir: "Resolución de 22 de junio de 2022".

En el segundo párrafo, donde dice: "el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 30 de junio de 2022, HA RESUELTO", debe decir: "el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 22 de junio de 2022, HA RESUELTO".

En la firma, donde dice: "Madrid, 30 de junio de 2022", debe decir: "Madrid, 22 de junio de 2022".

En la Notificación de la referida Resolución, donde dice: "le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 30 de junio de 2022", debe decir: "le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 22 de junio de 2022".

Madrid, fecha de firma electrónica

El Presidente de la Comisión de Verificación
y Acreditación de Planes de Estudios

José Manuel Pingarrón Carrazón

CSV : GEN-7bab-dfa4-ad2a-2177-acbc-46c8-d3dc-3ac9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRON CARRAZON | FECHA : 05/07/2022 15:47 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00028866789

CSV

GEISER-064e-7778-ab6c-4247-9b85-6d1b-a563-19e0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/07/2022 17:34:12 Horario peninsular

Validez del documento

Original





En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 30 de junio de 2022, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, así como de las funciones atribuidas a esta Comisión por el Pleno del Consejo de Universidades, ha dictado la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (4316667).

Madrid, 23 de junio de 2022

La Subdirectora General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia





Resolución de 30 de junio de 2022, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (4316667).

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los títulos universitarios oficiales de Máster deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tal efecto, el artículo 27 bis de este real decreto regula el procedimiento que ha de seguirse.

En virtud de lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, presentada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y emitido el informe preceptivo por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 30 de junio de 2022,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Madrid, 30 de junio de 2022

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon

